



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

CIRCULAR No. 068
Ibagué, 03 septiembre del 2026

PARA: Estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

DE: Rectoría

ASUNTO: Recomendaciones sobre medidas preventivas de autocuidado ante altas temperaturas y eventuales restricciones en el suministro de agua

En atención a las condiciones climáticas que actualmente pueden generar incremento de las temperaturas, mayor exposición a la radiación solar y eventuales dificultades o restricciones en el suministro de agua, la Rectoría, en ejercicio de sus funciones y atendiendo los principios de prevención, protección integral, corresponsabilidad y garantía del derecho a la educación, se permite impartir las siguientes recomendaciones a la comunidad educativa, las cuales tienen carácter preventivo y de autocuidado y buscan contribuir a la protección de la salud, el bienestar y la adecuada prestación del servicio educativo.

Estas recomendaciones se formulan en el marco del deber de corresponsabilidad y autocuidado y no constituyen cobro, cuota, aporte obligatorio, requisito de matrícula, permanencia o asistencia, ni trasladan a las familias obligaciones propias de la institución educativa o de la entidad territorial.

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Mantener una adecuada hidratación durante la jornada escolar, especialmente durante los períodos de mayor temperatura.
2. Evitar, en lo posible, la exposición prolongada y directa al sol durante las horas de mayor radiación. (se sugiere el uso de bloqueador solar)
3. Utilizar los espacios institucionales que permitan mayor protección frente a la radiación solar y las altas temperaturas.
4. Informar oportunamente a docentes, directivos docentes o al personal correspondiente cuando se presenten síntomas como mareo, debilidad, dolor de cabeza, fatiga excesiva, deshidratación, malestar general u otros asociados a las altas temperaturas.
5. Los docentes y responsables de las actividades académicas deberán tener en cuenta las condiciones climáticas para el desarrollo de actividades físicas, recreativas o al aire libre, adoptando las medidas preventivas que resulten pertinentes.
6. Se realizará seguimiento al suministro de agua en las diferentes sedes de la institución y, ante cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio educativo, se comunicarán oportunamente las medidas que correspondan.
7. En caso de presentarse una situación que requiera atención en salud, se activarán los protocolos institucionales correspondientes y se dará aviso a los padres de familia y/o acudientes, cuando se trate de estudiantes.

2. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA LOS ESTUDIANTES

En el marco del principio de corresponsabilidad entre la familia, la institución educativa y el Estado, se recomienda a los padres de familia y/o acudientes adoptar, de acuerdo con las condiciones particulares de cada estudiante, medidas de autocuidado que contribuyan a prevenir afectaciones derivadas de las altas temperaturas.

En particular, se recomienda que, los estudiantes, cuando las condiciones familiares lo permitan, cuenten para su uso personal con:

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

- Recipiente o termo individual con agua potable, para favorecer una adecuada hidratación durante la jornada.
- Protección solar de uso personal, especialmente cuando se desarrollen actividades al aire libre y repelente de insectos
- Elementos básicos de higiene personal, de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante.
- Información de contacto para casos de emergencia, que permita a la institución comunicarse oportunamente con el padre, madre y/o acudiente.
- Datos específicos de RH, informe de alergias a medicamentos o alimentos

3. TARJETA DE INFORMACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA

Con el propósito de facilitar la comunicación con las familias ante cualquier eventualidad, se recomienda que los estudiantes porten o tengan registrada en la institución información actualizada de contacto de sus padres, madres y/o acudientes.

Esta información deberá permitir, cuando sea necesario: Identificar al estudiante. Contactar oportunamente al acudiente. Conocer No de celular o teléfono de contacto actualizado. Facilitar la comunicación en situaciones de emergencia.

NOTA IMPORTANTE: Los padres de familia y/o acudientes deberán informar oportunamente a la institución cualquier modificación de los datos de contacto.

4. ACTIVIDADES FÍSICAS Y AL AIRE LIBRE

Los docentes e instructores encargados de educación física, actividades recreativas y demás que impliquen exposición al ambiente deberán considerar las condiciones climáticas existentes al momento de su realización.

Cuando las condiciones de temperatura o radiación solar así lo aconsejen, podrán adoptarse medidas preventivas como:

- Disminuir la exposición directa al sol.
- Utilizar espacios cubiertos o con sombra disponibles.
- Realizar pausas de hidratación.
- Ajustar la intensidad o duración de las actividades.
- Suspender o reprogramar actividades cuando exista una condición que pueda representar un riesgo para la salud de los estudiantes.

Estas medidas serán adoptadas atendiendo las condiciones concretas de cada jornada y las posibilidades físicas y logísticas de la institución.

5. PREVENCIÓN FRENTE AL ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Ante eventuales restricciones o interrupciones del servicio de agua, la institución educativa en la sede central y las anexas cuenta con tanques de almacenamiento de agua a los cuales se les hace el correspondiente mantenimiento, dentro de su capacidad instalada y de acuerdo con las orientaciones de las autoridades competentes.

Para prevenir la proliferación de mosquitos y otros vectores, en la institución se mantiene los tanques y recipientes de almacenamiento debidamente tapados y se realiza periódicamente las actividades de limpieza, mantenimiento y revisión de aquellos lugares susceptibles de acumular agua. De igual manera, se recomienda a toda la comunidad educativa evitar la presencia de recipientes, objetos o elementos que puedan convertirse en depósitos de agua estancada.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

6. ALCANCE DE LAS RECOMENDACIONES Y PRINCIPIO DE GRATUIDAD

La Rectora de la institución educativa aclara expresamente que, la institución no condicionará el ingreso, permanencia, matrícula o participación del estudiante en las actividades académicas a la adquisición o presentación de un denominado “kit de autocuidado”.

Los elementos de uso personal que las familias decidan proporcionar a sus hijos o acudidos corresponden a medidas individuales de autocuidado, de acuerdo con sus posibilidades y con las necesidades particulares de cada estudiante, sin que ello implique trasladar a las familias obligaciones propias de la institución educativa o de la entidad territorial.

Los elementos, recursos y condiciones necesarios para el funcionamiento institucional, botiquines para la atención de primeros auxilios, la prestación del servicio educativo y el mantenimiento de las instalaciones continuarán siendo gestionados por la institución dentro del marco de sus competencias y por las entidades responsables, según corresponda.

7. CORRESPONSABILIDAD

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes exige la participación articulada de la familia, la institución educativa y las autoridades competentes. Por ello, se invita a las familias a atender estas recomendaciones y a comunicar oportunamente cualquier circunstancia particular del estudiante que deba ser conocida por la institución para adoptar las medidas preventivas correspondientes.

La institución, por su parte, continuará realizando seguimiento a las condiciones ambientales, al suministro de agua y a las situaciones que puedan afectar el bienestar de la comunidad educativa, efectuando los reportes y solicitudes correspondientes ante las autoridades competentes cuando se requieran intervenciones que excedan sus posibilidades institucionales.

Se agradece a toda la comunidad educativa su colaboración, compromiso y corresponsabilidad en la implementación de estas medidas preventivas.

Atentamente,


Mg. ÁNGELA GEOVANNA ÁLVAREZ LOZANO
Rectora.

Proyecto: Asesora Jurídica JYG

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co